

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE MAYO DE 2009.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2009.

---

1.- Comunicaciones Oficiales.

---

2.- Aprobar convenio de colaboración con el Comité Rene Cassin para asesoramiento jurídico a migrantes enfermos en hospitales de la Ciudad.

---

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Delegación Municipal de Relaciones Institucionales del Ayuntamiento de Sevilla y el Comité Rene Cassin, con el objeto de prestar asesoramiento jurídico a migrantes vulnerables, enfermos en los hospitales públicos de la ciudad de Sevilla, de forma voluntaria y altruista, quedando excluido cualquier coste económico para la hacienda municipal, que tal prestación altruista requiera.

---

3.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a la entidad Asociación Belenista “La Roldana”.

---

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta rendida por el perceptor de la subvención que a continuación se relaciona:

PRECEPTOR: ASOCIACIÓN BELENISTA "LA ROLDANA".  
EXPEDIENTE: 77/08.  
IMPORTE: 2.000,00 €.  
CONCEPTO: COLABORAR EN LOS GASTOS DE DIVERSAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LA ASOCIACIÓN DURANTE EL AÑO 2008.

---

4.- Rectificar error producido en acuerdo adoptado en sesión de 23 de abril de 2009, por el que se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle del Área ARI-CDA-01 "Fábrica de Contadores".

---

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

UNICO: Corregir el error mecanográfico producido en la propuesta de resolución aprobada por esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla el pasado 23 de abril de 2009 por la que se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle del Área ARI-DCA-01 "Fábrica de Contadores", ya que se hizo constar erróneamente en la misma el número 4043/04-T08 y 10 de visado del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, siendo el número correcto el 4043/07-T08 y 10.

---

5.- Acordar la expropiación de la finca sita en C/ González Cuadrado nº 13.

---

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Acordar la expropiación de la finca sita en C/ González Cuadrado nº 13 por incumplimiento de la función social de la propiedad, en los términos que a continuación se indican:

Expte. 2/2008 Expropiaciones.

- ❖ Finca expropiada: Casa en la calle González Cuadrado nº 13, consta de tres plantas y ático, distribuida en dos pisos por planta y uno en ático. Superficie de suelo: según Registro: 88,28 m<sup>2</sup>, según catastro 92,00 m<sup>2</sup>, según planimetría: 90,73 m<sup>2</sup>; según catastro 316,00 m<sup>2</sup>. Superficie construida: no consta; según planimetría: 296,11 m<sup>2</sup>.
- ❖ Clasificación: Suelo Urbano Consolidado.
- ❖ Calificación: Residencial Centro Histórico.
- ❖ Nivel de protección: parcial en grado 2, con mantenimiento de parcelario.
- ❖ Parcela Catastral: 5333413TG3453C0001GR.
- ❖ Inscripción registral: Registro de la Propiedad nº 13 de Sevilla, Tomo 63, Libro 63, Folio 135, finca 2.543.
- ❖ Titulares registrales: .....
- ❖ Cargas:
  - Derecho real de habitación vitalicio a favor .....

LEGITIMACIÓN: Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo de fecha 11 de abril de 2006 en el que se declara el incumplimiento del deber urbanístico de conservar el inmueble, optando por su expropiación forzosa por incumplimiento de la función social de la propiedad.

SEGUNDO.- Declarar, conforme a lo establecido en el art. 2.3 de la Ley de Expropiación Forzosa y en los arts. 3 y 5 de su Reglamento de desarrollo, beneficiaria de la presente expropiación a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, (E.P.S.A.), conforme al acuerdo adoptado en el seno de la Comisión de Seguimiento del Casco Norte de fecha 31 de julio de 2008 y en el marco del convenio de colaboración suscrito el 8 de marzo de 2004 entre Ayuntamiento de Sevilla y Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- Habilitar un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo, para que E.P.S.A., como entidad beneficiaria de la expropiación y la propiedad y otros titulares de derechos reales vigentes sobre el inmueble sito en C/ González Cuadrado nº 13 puedan convenir de mutuo acuerdo la fijación del justiprecio conforme al art. 24 de la Ley de

Expropiación Forzosa, debiendo en caso contrario, la beneficiaria comunicar esta circunstancia a la Gerencia de Urbanismo, a fin de iniciar la fase para la fijación del justiprecio mediante la incoación de pieza separada de justiprecio, que se tramitará por la Gerencia de Urbanismo, en ejercicio de sus competencias para ejecutar expedientes de expropiación forzosa, sin perjuicio de la facultad de valoración que asiste a la beneficiaria (art. 5.2.4º REF).

---

6.- Tomar conocimiento de la nueva redacción del Estudio de Detalle del Área de Transferencia de Aprovechamiento en suelo urbano no consolidado, ATA-DC-01, Calles Arjona, Plaza de la Legión y Trastamara.

---

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la nueva redacción del Estudio de Detalle del Área de Transferencia de Aprovechamiento en Suelo Urbano No Consolidado, ATA-DC-01 Calles Arjona, Plaza de la Legión y Trastamara., promovido por CATERVIGO, S.L. y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, con el nº 1240/08-T02.

SEGUNDO.- Remitir dicho Estudio de Detalle a la Consejería de Cultura solicitando informe preceptivo y vinculante, conforme a lo establecido en el art. 29.4 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

---

7.- Recuperar, de oficio, la posesión de la parcela nº 6, “Espacios Libres”, en el proyecto de Parcelación del Estudio de Detalle de la UA-TR-1 (Santa Ana).

---

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Recuperar de oficio la posesión de la parcela nº 6 denominada "Espacios Libres" en el Proyecto de Parcelación del Estudio de Detalle de la UA-TR-1 (Santa Ana), dada la usurpación que, sobre el referido espacio libre de uso público,

viene realizando la Comunidad de Propietarios del edificio sito en Ronda de Triana nº 15.

SEGUNDO.- Requerir al Presidente de la Comunidad de Propietarios del edificio sito en Ronda de Triana nº 15, Portales 1, 2, 3 y 4 para que, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de recibo de la presente resolución, proceda de forma voluntaria, a la puesta a disposición de la citada parcela a favor del Ayuntamiento de Sevilla, apercibiéndole que, en caso de incumplimiento, por esta Administración se procederá a solicitar la preceptiva autorización judicial de entrada, al objeto de recuperar la posesión perturbada.

TERCERO.- Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia y Urbanismo y al Gerente de Urbanismo que suscribe para la ejecución de los anteriores acuerdos en el ejercicio de sus propias atribuciones, indistintamente en los términos previstos en los Estatutos de la Gerencia y con carácter solidario y en especial para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos.

---

8.- Autorizar la cesión de uso, a favor de la Comunidad de Propietarios del Edificio "Gran Vía Porvenir", de terreno localizado entre las edificaciones sitas en Avda. Cardenal Bueno Monreal y calles Pedro Salinas y Tello de Guzmán.

---

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO.- Autorizar la cesión de uso con carácter gratuito del inmueble de propiedad municipal, de 1.672 m<sup>2</sup>, que se describe a continuación, a favor de la Comunidad de Propietarios del Edificio "Gran Vía Porvenir", situado en calle Cardenal Bueno Monreal 6, 8, 10, 12 y 14 y calle Pedro Salinas nº 7 y Edificio "Luz Palmera", sito en calle Ramón Carande nº 11-15, por un plazo de 30 años:

"Terreno localizado entre las edificaciones sitas en Avda. Cardenal Bueno Monreal, calle Pedro Salinas y calle Tello de Guzmán, que linda al Norte, con las traseras de los edificios sitos en calle Tello de Guzmán; al este y sur, con el Edificio "Gran Vía Porvenir", por el que tiene salida y acceso directo, sito en la calle Cardenal Bueno Monreal, 6-8-10-12-14 y nº 7 de la calle Pedro Salinas y al Oeste,

con el Edificio "Luz Palmera", por el que tiene salida y acceso directo, números 11-15 de calle Ramón Carande. Tiene una superficie aproximada de 1.672 m<sup>2</sup>"

Es parte de la finca registral 44590, estando inscrita en el Registro de la Propiedad nº 8, al tomo 1757, libro 1114, folio 31.

SEGUNDO.- Aprobar los términos del contrato de cesión de uso a suscribir entre las partes, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Primera: El Ayuntamiento de Sevilla, como titular del inmueble de 1.672 m<sup>2</sup> que se describe a continuación, autoriza la cesión de uso a favor de la Comunidad de Propietarios del Edificio "Gran Vía Porvenir", situado en calle Cardenal Bueno Monreal 6, 8, 10, 12 y 14 y calle Pedro Salinas nº 7 y Edificio "Luz Palmera", sito en calle Ramón Carande nº 11-15, constituidas sobre los bloques de viviendas construidos sobre las fincas registrales 44604 y 34956 respectivamente, por un plazo de 30 años y en las condiciones que se determinan en el presente documento:

"Terreno localizado entre las edificaciones sitas en Avda. Cardenal Bueno Monreal, calle Pedro Salinas y calle Tello de Guzmán, que linda al Norte, con las traseras de los edificios sitos en calle Tello de Guzmán; al este y sur, con el Edificio "Gran Vía Porvenir", por el que tiene salida y acceso directo, sito en la calle Cardenal Bueno Monreal, 6-8-10-12-14 y nº 7 de la calle Pedro Salinas y al Oeste, con el Edificio "Luz Palmera", por el que tiene salida y acceso directo, números 11-15 de calle Ramón Carande. Tiene una superficie aproximada de 1.672 m<sup>2</sup>".

Es parte de la finca registral 44590, estando inscrita en el Registro de la Propiedad nº 8, al tomo 1757, libro 1114, folio 31.

Segunda: Serán condiciones esenciales del contrato de cesión de uso, las siguientes:

- Serán de cuenta de las Comunidades de Propietarios de los Edificios "Gran Vía Porvenir" y "Luz Palmera", la conservación y mantenimiento del espacio libre de propiedad municipal, incluyendo esta obligación los elementos de urbanización existentes tales como jardinería, alumbrado, mobiliario urbano, alcantarillado, acometida de aguas, etc.

- El espacio libre deberá permanecer abierto para el uso común por cualquier ciudadano en horario de verano (del 1 de junio a 30 de septiembre), de 8:00 horas a 22:00 horas, y en horario de invierno (de 1 de octubre a 31 de mayo), de 8:00

horas a 20:00 horas, siendo las Comunidades de Propietarios las responsables de la apertura y cierre del recinto.

- La entrada al espacio libre por los vecinos con el horario anteriormente establecido se llevará a cabo por las calles Tello de Guzmán y Avda. Ramón Carande.

- Las Comunidades se obligan a instalar un cartel en las entradas del espacio público, en lugar visible, en el conste el horario de apertura al público del espacio libre. En el mismo podrá hacerse constar "Espacio cedido en uso a la Comunidad de Propietarios".

- Habida cuenta la existencia dentro de la zona de determinados elementos de urbanización al estar calificado como un espacio libre por el anterior planeamiento, las Comunidades de Propietarios deberán facilitar en cualquier momento en que así se le requiera la entrada a los servicios municipales responsables de las redes de servicio existentes en el recinto.

- Igualmente, dada la existencia de una puerta de acceso a una vivienda del edificio sito en c/ Tello de Guzmán, las Comunidades de Propietarios deberán permitir el acceso a la citada vivienda cuando el espacio cedido se encuentre cerrado al público.

- El espacio libre sobre el que se concederá la cesión de uso deberá destinarse en todo momento a zona ajardinada de uso público, so pena de resolución de la cesión de uso y reversión de la posesión al Ayuntamiento de Sevilla.

- La autorización de uso será siempre a favor de ambas Comunidades de Propietarios señaladas, sin que este derecho pueda ser objeto de cesión a terceros.

- La autorización de otorga con independencia de las licencias y autorizaciones preceptivas que sean necesarias obtener para la conservación y mejora del inmueble.

- Las obras o mejoras que en un futuro pueda plantearse por la Comunidades de propietarios cesionarias, habrán de contar con independencia de la correspondiente licencia urbanística, con la preceptiva licencia y/o autorización por parte de los servicios municipales competentes en materia de parques y jardines, alumbrado público, mobiliario urbano, alcantarillado y acometidas de aguas, cuando afecten a los existentes o supongan una nueva intervención.

- Los daños y perjuicios ocasionados por la falta de mantenimiento o conservación de las instalaciones será responsabilidad de las Comunidades de Propietarios.

- El plazo de duración de la cesión de uso será de TREINTA AÑOS.

- No obstante, se manifiesta por las Comunidades de Propietarios que finalizado el citado plazo, será de su interés solicitar la prórroga del mismo de acuerdo con la normativa en vigor.

- Será de aplicación el artículo 81 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía respecto a la resolución del contrato de cesión de uso.

- Será obligación del cesionario de dejar libre, vacío y a disposición del Ayuntamiento el inmueble objeto de cesión, reconociendo la potestad de este último para acordar y ejecutar por si el lanzamiento, una vez finalizado el plazo de la cesión de uso o cuando se produzca la extinción del derecho de ocupación, por cualquier otra causa."

TERCERO.- Encomendar a la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla llevar a cabo los trámites oportunos para la firma del contrato de cesión de uso correspondiente

CUARTO.- Facultar ampliamente al Gerente de Urbanismo para suscribir el contrato de cesión de uso correspondiente.

---

9.- Autorizar la cesión de uso de una porción de suelo, a favor de la Comunidad de Propietarios del Edificio sito en C/ Puebla de las Mujeres nº 1.

---

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO.- Autorizar la cesión de uso de una porción de suelo de propiedad municipal de naturaleza patrimonial, de 6,024 m<sup>2</sup> de superficie, a favor de la Comunidad de Propietarios del edificio sito en calle Puebla de las Mujeres nº 1 (antiguo Bloque 70) con destino a la construcción de una rampa de acceso al mismo.



SEGUNDO.- Aprobar en todos sus términos las condiciones del contrato de cesión de uso del suelo de propiedad municipal para la instalación de la rampa autorizada a favor de la citada Comunidad de Propietarios, con remisión expresa a las condiciones que con carácter general para la implantación de ascensores fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 5 de diciembre de 2007, cuya formalización se realizará en un único documento.

TERCERO.- Encomendar a la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla la tramitación de la solicitud presentada para la instalación de rampa en la edificación sita en calle Puebla de las Mujeres nº 1 (antiguo Bloque 70), al recaer sobre una porción de terreno de propiedad municipal de naturaleza patrimonial, facultando al Gerente de Urbanismo, para la firma del documento administrativo en el que se formalice la cesión, así como para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos.

CUARTO.- Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia y Urbanismo y al Gerente de Urbanismo que suscribe para la ejecución de los anteriores acuerdos en el ejercicio de sus propias atribuciones, indistintamente en los términos previstos en los Estatutos de la Gerencia y con carácter solidario y en especial para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos.

---

10.- Aceptar subvención concedida para la elaboración del PROYECTO [F@CTUM](#) "Sistema de Facturación Electrónica Municipal y Contratación del Ayuntamiento de Sevilla".

---

Por la Delegación de Innovación Tecnológica y Agrupación de Interés Económico, se propone la adopción del siguiente:

### A C U E R D O

PRIMERO.- (Exp. 69/08) Aceptar la subvención concedida en virtud de Resolución, de fecha 22 de julio de 2008, de la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información del Ministerio de Cultura, Turismo y Comercio, para el siguiente proyecto:

[F@CTUM](#) "SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA MUNICIPAL Y CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.

Importe total del proyecto: 302.215,75 €.  
Importe subvencionado: 181.329,40 € (60%).  
Aportación municipal: 120.886,35 € (40%).  
Cargo ejercicio 2008: (21003.12128.64402/08): 14.400,00 €.  
Cargo ejercicio 2009: (21003.12128.64402/09): 106.486,35 €.

SEGUNDO.- Aprobar la aportación municipal al Proyecto, por importe de 120.886,35 € (40% del importe total del proyecto), con cargo a las partidas presupuestarias:

- 1003-12128-64402/08: 14.400,00 € (financiación afectada pendiente de incorporación de remanentes).
- 1003-12128-64402/09: 106.486,35 €.

---

11.- Aceptar subvención concedida para el proyecto de “Consultoría y Asistencia para la elaboración del Plan de Saneamiento en el cumplimiento de la LOPD”.

---

Por la Delegación de Innovación Tecnológica y Agrupación de Interés Económico, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO.- (Exp. 15/09) Aceptar la subvención otorgada por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 25 de julio de 2008 para el proyecto “Consultoría y Asistencia para la Elaboración del Plan de Saneamiento en el cumplimiento de la LOPD”, por importe de total de 30.000 €, y aprobar la aportación municipal al proyecto, por importe de 36.000 €, con cargo a la partida presupuestaria nº 1003.12128.22706 del presupuesto prorrogado para el año 2009, y cuya anotación contable se realizó con el nº 9/09/470-1174 en el exp. 2008/1003/2204. (Ref. 81/08).

---

12.- Aceptar subvención concedida para la elaboración del Proyecto “Migración a Software libre del entorno ofimático para el Ayuntamiento de Sevilla”.

---

Por la Delegación de Innovación Tecnológica y Agrupación de Interés Económico, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- (Exp. 72/08) Aceptar la subvención concedida en virtud de Resolución, de fecha 17 de diciembre de 2008, de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información para los siguientes proyectos:

- nº 558 “MIGRACIÓN A SOFTWARE LIBRE DEL ENTORNO OFIMÁTICO PARA EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA”, con destino al Servicio de Informática:

Importe total del proyecto: 170.172,70 €.  
Importe subvencionado: 144.646,79 €.  
Cargo ejercicio 2009: 108.485,09 €.  
Cargo ejercicio 2010: 36.161,70 €.  
Aportación municipal: 25.525,91 €. (Partida 21003.12128.64402/09).  
El plazo de ejecución del proyecto es hasta el 30 de junio de 2010.

- nº 192 “ALBA RECAUDACIÓN VOLUNTARIA”, con destino a la Agencia Tributaria de Sevilla:

Importe total del proyecto: 436.263,00 €.  
Importe subvencionado: 250.000,00 €.  
Cargo ejercicio 2009: 187.500,00 €.  
Cargo ejercicio 2010: 62.500,00 €.  
Financiación propia mínima: 65.439,45 €. (Partida Agencia 611.64401).  
Resto de financiación: 120.823,55 €. (Partida Agencia 611.64401).

La cantidad total de 186.263,00 € será aportada directamente por la Agencia Tributaria de Sevilla.

El plazo de ejecución del proyecto es hasta el 30 de junio de 2010.

SEGUNDO.- Aprobar la aportación municipal al Proyecto nº 558, por importe de 25.525,91 €, con cargo a la partida presupuestaria del Área nº 1003-12128-64402, del Servicio de Informática, lo que supone el 15% del coste total del mismo.

---

13.- Aprobar gasto y pliego de condiciones para la contratación del seguro colectivo de accidentes del personal al servicio de este Ayuntamiento.

---

Por la Delegación de Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del contrato y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en el Presupuesto un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
2009	20.500,00 €.
2010	82.000,00 €.
2011	61.500,00 €.

CUARTO: El contrato a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2009/1406/1122.

Objeto: Seguro Colectivo de Accidentes del Personal al servicio del Ayuntamiento de Sevilla.

Cuantía del Contrato: 164.000,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: Exento de IVA.

Importe total: 164.000,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: De acuerdo con el siguiente desglose:

Partida Presupuestaria		Imputación
21406-12113-22400/09-Primas seguros.	de	20.500,00 euros

Partida Presupuestaria		Imputación
21406-12113-22400/10-Primas seguros.	de	82.000,00 euros
21406-12113-22400/11-Primas seguros.	de	61.500,00 euros

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 24 meses, prorrogables por idéntico plazo.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

14.- Aprobar gasto y pliego de condiciones para la contratación del seguro de responsabilidad civil del personal al servicio de este Ayuntamiento.

Por la Delegación de Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del contrato y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en el Presupuesto un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable.
2009	25.000,00 €.
2010	100.000,00 €.
2011	75.000,00 €.

CUARTO: El contrato a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2009/1406/1090.

Objeto: Seguro de Responsabilidad Civil del personal al servicio del Ayuntamiento de Sevilla.

Cuantía del Contrato: 200.000,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: Exento de IVA.

Importe total: 200.000,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: De acuerdo con el siguiente desglose:

Partida Presupuestaria	Imputación
21406-12113-22400/10- Primas de seguros.	100.000,00 euros
21406-12113-22400/11- Primas de seguros.	75.000,00 euros

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 2 años prorrogables por otros dos.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

---

15.- Aprobar convenio de colaboración con TUSSAM, para determinar la forma de acreditación de los requisitos tributarios que deberán cumplir los beneficiarios de la "Tarjeta Tercera Edad".

---

Por la Delegación de Movilidad, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

UNICO.- Aprobar el Convenio de Colaboración a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Movilidad, y Transportes Urbanos de Sevilla, Sociedad Anónima Municipal (TUSSAM) que determina la forma de acreditación de los requisitos tributarios que han de cumplir los beneficiarios de la denominada "tarjeta tercera edad" que se adjunta, como Anexo, al presente acuerdo.

---

16.- Tomar conocimiento de la resolución del Sr. Presidente del Servicio Andaluz de Empleo, de 24 de noviembre de 2008, sobre minoración de la cuantía de la subvención para la contratación de Agentes Locales de Promoción de Empleo.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Tomar conocimiento de la Resolución de Minoración del Sr. Presidente del Servicio Andaluz de Empleo, fechada el día 24 de noviembre de 2008, en virtud de la cual se procede aminorar la cuantía de la subvención concedida al Ayuntamiento de Sevilla (Delegación de Economía y Empleo), mediante Resolución de fecha 08/07/2004, para cubrir los gastos de la contratación de 14 ALPE'S desde 1 de julio de 2004 hasta 31 de mayo de 2005, en la cantidad de 10.124,00 €, quedando fijada la subvención definitiva en 159.067,49 €.

---

17.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa para Reposición de Fondos nº 1 por importe de 10.115,17 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 28 concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 11 de febrero de 2009 por importe de 42.000,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos de los distintos programas de Formación y Empleo, gestionada por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp.	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
---------	------	-------------------	------------------	------------

	concedido			
10701-32212-22001	5.000,00	523,36	0	4.476,64
10701-32212-22111	7.000,00	519,40	0	6.480,60
10701-32212-22400	20.000,00	8.620,54	0	11.379,46
10701-32212-22660	6.000,00	451,87	0	5.548,13
	TOTAL	10.115,17		

---

18.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa para Reposición de Fondos nº 1 por importe de 1.144,76 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 36 concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 17 de febrero de 2009 por importe de 5.000,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos de los distintos programas de Formación y Empleo, gestionada por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-32230-2211160	3.000,00	312,43	0	2.687,57
10704-32230-2266060	2.000,00	832,33	0	1.167,67
	TOTAL	1.144,76		

---

19.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la suscripción de convenio de colaboración con el Club Deportivo Salesianos San Pedro.

---

Por la Delegación de Medio Ambiente, se propone la adopción del siguiente:



## ACUERDO

PRIMERO. Convalidar las actuaciones administrativas seguidas en la tramitación del Convenio de colaboración suscrito con el Club Deportivo Salesianos San Pedro, al objeto de organizar una serie de actividades nocturnas de ocio y tiempo libre durante el año 2008, dentro del programa “Movida alternativa. Sin alcohol”, de acuerdo con lo establecido en la Base 19ª del Presupuesto Municipal.

SEGUNDO. Aprobar el gasto y reconocimiento de la obligación de pago por el importe que a continuación y cuyas características, asimismo, se mencionan:

Expte. nº: 41/08.

Nombre entidad: Club Deportivo Salesianos San Pedro G-91194639.

Importe subvencionado: 50.000 €.

Partida Presupuestaria: 21701-42209-48900 correspondiente al ejercicio del año 2009.

TERCERO. Notificar lo acordado a la Intervención de Fondos Municipales.

---

20.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación de las cantidades percibidas en virtud del convenio de colaboración suscrito con el Club Deportivo Salesianos San Pedro.

---

Por la Delegación de Medio Ambiente, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

PRIMERO.-Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida que a continuación se señala, detallándose la entidad beneficiaria, importe y concepto:

NOMBRE ENTIDAD: CLUB DEPORTIVO SALESIANOS SAN PEDRO.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 50.000 €.

CONCEPTO: Fomentar la práctica deportiva entre jóvenes como alternativa de ocio de la movida nocturna.

SEGUNDO.-Notificar lo acordado a la Intervención de Fondos Municipales y a la entidad beneficiaria de las subvención.

---

21.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la prestación de Asistencia Técnica para la ejecución de la sexta fase del Mapa de Ruidos de la ciudad de Sevilla.

---

Por la Delegación de Medio Ambiente, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Convalidar las actuaciones administrativas seguidas en la tramitación del Contrato de Asistencia Técnica para la ejecución de la sexta fase del Mapa de Ruidos de la ciudad de Sevilla, expediente 50/2007, de acuerdo con lo establecido en la Base 19ª del Presupuesto Municipal.

SEGUNDO. Aprobar el gasto y reconocimiento de la obligación de pago por el importe que a continuación y cuyas características, asimismo, se mencionan:

Expte. nº: 50/07.

Adjudicatario: INASEL (Ingeniería Acústica y Servicios) B-41411596.

Importe: 29.910,00 €.

Partida Presupuestaria: 21701-44404-22706 correspondiente al ejercicio del año 2009.

TERCERO. Notificar lo acordado a la Intervención de Fondos Municipales.

---

22.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta justificativa de las aplicaciones de fondos de Anticipos de Caja Fija perteneciente a la Delegación de la Mujer siguiente:

- Cuenta justificativa, con número de Relación Contable J/2009/15, que presenta, la habilitada, Dña. Macarena Smith Villechenous, de Anticipo de Caja Fija con cargo a la partida presupuestaria 51201.31322.22660 por un montante de 67,29 €.

---

23.- Aprobar el Acuerdo de Negociación Colectiva suscrito con las representaciones sindicales.

---

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el Acuerdo de Negociación Colectiva suscrito el día 20 de mayo de 2009 entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, representado por el Concejal Delegado de Recursos Humanos, D. Alfonso Mir del Castillo, y las representaciones sindicales SPPME, SPB, UGT, CSI-CSIF, Y CCOO, que figura como Anexo al presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Imputar el gasto que supone el abono del presente Acuerdo a las partidas previstas para tal fin en el Presupuesto Municipal del año 2009.

---

24.- Aprobar modificación de la relación de puestos de trabajo del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

---

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que afecta al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales:

Amortización de puestos de trabajo:

Un puesto de Trabajador Social en el Negociado de Inspección Médica (VPT 72400).

Creación de puestos de trabajo:

Un puesto de ATS/ DUE, Especialista en ATS de Empresa (VPT 72400).

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

---

25.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDO

ÚNICO:. Aprobar la cuenta justificativa presentada por Dña. Eva María Contreras Cáceres, del Anticipo de Caja Fija correspondiente al periodo Enero – Abril del ejercicio 2009, para gastos diversos, formación y oposiciones, del Servicio de Personal de las siguientes características:

EJERCICIO: 2009.

CUENTA JUSTIFICATIVA: 301,41 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 40901-12131-22660.

ORGÁNICO: 40901.

---

26.- Aprobar gasto por tratamientos prescritos, por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, a funcionarios y empleados municipales que han sufrido accidentes de trabajo.

---

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto por los distintos tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales a los funcionarios y empleados municipales que han sufrido algún Accidente de Trabajo y han tenido que ser remitidos a los especialistas de diversos centros hospitalarios.

SEGUNDO.- Acordar el abono de las facturas que a continuación se indican, mediante cheque nominativo o transferencia a los Bancos que asimismo se consignan.

EXPEDIENTE: 33/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: H.U. VIRGEN DEL ROCIO.

IMPORTE: 144,24 EUROS (1 factura).

FACTURAS N°: 0472411718654.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31350.16209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 34/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: H.U. VIRGEN DEL ROCIO.

IMPORTE: 288,48 EUROS (2 facturas).

FACTURAS N°: 0472411718645, 0472411718681.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31350.16309 Acc. De Trabajo.

---

27.- Aprobar gasto por tratamientos prescritos, por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, a funcionarios y empleados municipales que han sufrido accidentes de trabajo.

---

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto por los distintos tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales a los funcionarios y empleados

municipales que han sufrido algún Accidente de Trabajo y han tenido que ser remitidos a los especialistas de diversos centros hospitalarios.

SEGUNDO.- Acordar el abono de las facturas que a continuación se indican, mediante cheque nominativo o transferencia a los Bancos que asimismo se consignan.

EXPEDIENTE: 41/09.

SERVICIO: Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA.

IMPORTE: 1.372,84 € (7 facturas).

FACTURA Nº: 2009/41/83/118-124-126-137-138-139-141.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 42/09.

SERVICIO: Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA.

IMPORTE: 1.559,08 € (7 facturas).

FACTURA Nº: 2009/41/83/147-158-160-162-164-165-191.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 43/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: H. U. VIRGEN DEL ROCÍO.

IMPORTE: 144,24 € (1 factura).

FACTURA Nº: 0472411742104.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 44/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: H. U. VIRGEN MACARENA.

IMPORTE: 576,96 € (4 facturas).

FACTURA Nº: 0472411738674-0472411740442-0472411742201-0472411742235.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 45/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CENTRO DE FISIOTERAPIA NERVIÓN.

IMPORTE: 1.080,00 € (3 facturas).

FACTURA Nº: 268/08, 26/09, 27/09.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 46/09.  
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.  
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CENTRO DE FISIOTERAPIA NERVIÓN.  
IMPORTE: 558,00 € (1 factura).  
FACTURA Nº: 44/2009.  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

---

28.- Rectificar error producido en acuerdo adoptado en sesión de 26 de marzo de 2009, sobre aprobación de gastos por tratamientos prescritos a funcionarios y empleados municipales que han sufrido accidentes de trabajo.

---

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

UNICO.- Rectificar el acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno de fecha 26 de marzo de 2009, para abono de facturas de tratamientos prescritos por Accidentes de Trabajo a funcionarios y empleados municipales, en lo relativo al expediente 11/09, que por error material dice:

EXPEDIENTE: 11/09.  
Sección: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.  
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: H.U. VIRGEN MACARENA.  
Importe: 5.382,73 € (2 FACTURAS).  
FACTURA Nº: 472411686594 – 472411686594.  
PARTIDA PRESUPUESTARIA; 40901.31.35016309 Ac. de Trabajo.

Debiendo decir:

EXPEDIENTE: 11/09.  
SECCIÓN: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.  
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: H.U. VIRGEN MACARENA.  
Importe: 5.382,73 € (2 FACTURAS).  
FACTURA Nº: 472411686594 – 472411684704.  
PARTIDA PRESUPUESTARIA; 40901.31.35016309 Ac. de Trabajo.

---

29.- Dar de baja y asignar números de identificación profesional, a varios Inspectores Veterinarios y de Consumo.

---

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Dar de baja a las personas que a continuación se indican en el número de identificación profesional al haber cesado en los puestos de Inspectores de Consumo que venían ocupando:

D. JOSE ANTONIO FERRERO GONZALEZ	IC-0005
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> ISABEL GONZALEZ MELLADO	IC-0009

SEGUNDO.-Asignar número de identificación profesional a los Inspectores Veterinarios y de Consumo pertenecientes al Servicio de Consumo. Que a continuación se indica, que será reflejado en las actas que levanten durante su actividad de inspección y control de establecimientos.

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Nº Identificación Profesional</u>
D <sup>a</sup> JUANA M <sup>a</sup> GARRIDO	IV-0017
D <sup>a</sup> LUISA FERNANDA PASCUAL ALEXANDRE	IC-0005

---

30.- Aprobar la Convocatoria para la concesión de subvenciones a las asociaciones de consumidores y usuarios.

---

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de la ciudad de Sevilla en el año 2009, y las Bases reguladoras de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Regulator de las Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla.



SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 34.000,00 euros, con cargo a la partida número 1502.62207.48900, para atender el importe de las subvenciones que se otorguen en la presente convocatoria.

---

31.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a la Fundación Gota de Leche.

---

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y conceptos indicados:

PERCEPTOR: FUNDACIÓN GOTA DE LECHE.

EXPEDIENTE: 4/2008.

IMPORTE: 17.000,00 €.

CONCEPTO: Programa de intervención sobre una población infantil vulnerable en el asentamiento chabolista "El Vacie", Sevilla, 2.008.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

---

32.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a la Asociación Antaris.

---

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y conceptos indicados:

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN A.N.T.A.R.I.S.

EXPEDIENTE: 10/2008.

IMPORTE: 18.490,67 €.

CONCEPTO: “Centro de encuentro y acogida”.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

---

33.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a la Asociación Colectivo La Calle.

---

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

### A C U E R D O

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y conceptos indicados:

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN COLECTIVO LA CALLE.

EXPEDIENTE: 3/2008.

IMPORTE: 13.288,68 €.

CONCEPTO: “Programa de reducción de daños”.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

---

34.- Aprobar el proyecto de obra de instalación de calefacción en el C.P. Teodosio.

---

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

UNICO.- Aprobar el proyecto de la obra presentado por la empresa que se indica, de conformidad con lo dispuesto en el art. 125.3 del TRLCAP.

Expte.: 2007/0507C/1779, del Servicio de Contratación.

Objeto: Proyecto y obra de instalación de calefacción el colegio público “Teodosio”.

Presupuesto máximo estimado: 136.500,00 €.

Partida Presupuestaria: 32603-42101-62200/06..... 40.000,00 €.

32603-42101-62200/07..... 83.982,13 €.

Adjudicatario: VECLIMA S.L.

Importe de Adjudicación: 123.982,13 €.

Fianza Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

Plazo de Ejecución: Tres meses (según oferta).

Forma de Contratación: Procedimiento negociado sin publicidad.

Fecha de Adjudicación: Acuerdo Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2.008.

---

35.- Adjudicar, provisionalmente, el contrato de mantenimiento de los grupos electrógenos de los edificios públicos.

---

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el SERVICIO que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 2009/0507C/0410.

OBJETO: Mantenimiento de los grupos electrógenos de los Edificios Públicos del Ayuntamiento de Sevilla.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 28.275,86 €, IVA no incluido.  
IMPORTE IVA: 4.524,14 €.  
EMPRESA ADJUDICATARIA: SELECON, S.L.  
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 26.318,96 €, IVA no incluido.  
IMPORTE DEL IVA: 4.211,03 €.  
IMPORTE TOTAL: 30.529,99 €.  
PARTIDA PRESUPUESTARIA:  
32603-12125-21300/09 - Conserv. Maquina. Instalación y Utillaje... 10.250,00 €.  
32603-12125-21300/10 - Conserv. Maquina. Instalación y Utillaje... 14.400,00 €.  
32603-12125-21300/11 - Conserv. Maquina. Instalación y Utillaje..... 5.879,99 €.  
FIANZA DEFINITIVA: 1.315,95 € (5% del Importe de Adjudicación IVA no incluido).  
PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses.  
FORMA DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Negociado Sin Publicidad.  
TIPO DE EXPEDIENTE: Ordinario.  
Artículo aplicable: 158.e) L.C.S.P.

Esta adjudicación se elevará a definitiva una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

SEGUNDO.- Incorporar a la partida presupuestaria 32603-12125-21300/09, el saldo de 750,00 €, IVA incluido, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2009.

TERCERO: Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 1 de abril de 2009, a las cuantías que se indican, a las que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto de los Ejercicio 2010 y 2011.

Anualidad Partida Presupuestaria Importe, IVA incluido.  
2010 32603-12125-21300/10 14.400,00 €.  
2011 32603-12125-21300/11 5.879,99 €.

---

36.- Adjudicar, provisionalmente, el contrato de mantenimiento de los centros de transformación, de edificios y colegios públicos.

---

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el SERVICIO que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 2009/0507C/0403.

OBJETO: Mantenimiento de los Centros de Transformación de los Edificios y Colegios Públicos del Ayuntamiento de Sevilla.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 25.431,03 euros, IVA no incluido.

IMPORTE IVA: 4.068,97 euros.

EMPRESA ADJUDICATARIA: SELECON, S.L.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 23.301,72 euros, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 3.728,28 euros.

IMPORTE TOTAL: 27.030,00 euros.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

32603-12125-21300/09 - Conserv. Maquina. Instalación y Utillaje 7.900,00 €.

32603-42101-21300/09 - Conserv. Maquina. Instalación y Utillaje 720,00 €.

32603-12125-21300/10 - Conserv. Maquina. Instalación y Utillaje 11.850,00 €.

32603-42101-21300/10 - Conserv. Maquina. Instalación y Utillaje 1.350,00 €.

32603-12125-21300/11 - Conserv. Maquina. Instalación y Utillaje 4.760,00 €.

32603-42101-21300/11 - Conserv. Maquina. Instalación y Utillaje 450,00 €.

FIANZA DEFINITIVA: 1.165,09 euros (5% del Importe de Adjudicación IVA no incluido).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses.

FORMA DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Negociado Sin Publicidad.

TIPO DE EXPEDIENTE: Urgente.

Artículo aplicable: 158.e) LCSP.

Esta adjudicación se elevará a definitiva una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

SEGUNDO. Incorporar a la partida presupuestaria 32603-12125-21300/09, el saldo de 700,00 €, IVA incluido, y a la partida presupuestaria 32603-42101-21300/09, el saldo de 80,00 €, IVA incluido, al haberse generado una economía por dichos importes respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2009.

TERCERO: Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 20 de abril de 2009, a las cuantías que se indican, a las que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto de los Ejercicios 2010 y 2011.

Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe, IVA incluido.
2010	32603-12125-21300/10	11.850,00 €.
2010	32603-42101-21300/10	1.350,00 €.
2011	32603-12125-21300/11	4.760,00 €.
2011	32603-42101-21300/11	450,00 €.

---

37.- Imponer penalidades, por incumplimiento del plazo total de ejecución del contrato de obra en viviendas municipales de la Barriada La Barzola, a la empresa adjudicataria del mismo.

---

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

UNICO.- Imponer a la empresa ARC Aplicaciones S.L. una penalidad de 24,97 € diarios, por incumplimiento del plazo total para la ejecución del contrato de obra reparación y refuerzo de castilletes en viviendas municipales de Bda. La Barzola (expte. 2007/490-p.s. nº 2), cuya cuantía acumulada asciende a 1.797,90 € (demora de 72 días), deduciéndose dicho importe de la garantía definitiva depositada con fecha 22 de Agosto de 2.007 ascendente a 5.002,74 € (carta de pago nº 920073001649).

---

38.- Declarar de interés general la Exposición, a celebrar en el Convento de Santa Clara, de Carmona, y autorizar la cesión gratuita y temporal de dos obras de Valdés Leal para la misma.

---

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO: Declarar de Interés General la Exposición, organizada por el Ayuntamiento de Carmona, de las obras de Valdés Leal especificadas en el acuerdo

siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 78.4.a) del Reglamento de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, considerando que el fin de la citada exposición redunda en beneficio de los habitantes del término municipal de Carmona.

SEGUNDO: Autorizar la cesión gratuita y temporal de los siguientes cuadros, en las condiciones que se indican:

**LA PROCESIÓN DE SANTA CLARA CON LA SAGRADA FORMA.**

Autor: Valdés Leal.

Características: 2,95 \* 2,95. Óleo sobre lienzo.

Ubicación: Sala de Gobierno de la Casa Consistorial.

Valoración: 411.332,69 €.

Inventario: nº 1.062.

**RETIRADA DE LOS SARRACENOS.**

Autor: Valdés Leal.

Características: 3,30 \* 3,25. Óleo sobre lienzo.

Ubicación: Sala de Gobierno de la Casa Consistorial.

Valoración: 411.332,69 €.

Inventario: nº 1.319.

Motivo de la cesión: Exposición a celebrar en la recién restaurada “Torre del Mirador” del Convento de Santa Clara en Carmona.

Cesionario: Ayuntamiento de Carmona.

Plazo de la cesión: Desde el día 2 de junio hasta el día 8 de julio de año en curso. Al terminar la cesión las obras citadas serán devueltas al Ayuntamiento de Sevilla.

Condiciones:

-Se deberá formalizar el seguro de los cuadros, por la cuantía en que está valorado cada uno, respondiendo a la modalidad “clavo a clavo”, que protege estas obras frente a la posible destrucción, sustracción o daño que puedan sufrir en el período comprendido entre el préstamo de la obra y el momento de la devolución de la misma a su titular, es decir, desde el momento de la recogida de la obra en su lugar de origen hasta su devolución en el lugar designado por el prestador, incluyendo por tanto el transporte (embalaje y desembalaje) y estancia. A este respecto, el Ayuntamiento de Carmona ha llevado a cabo las solicitudes pertinentes,

condicionándose la cesión temporal que nos ocupa a la presentación de los documentos que correspondan.

-La cesión es gratuita pues reúne los requisitos para la misma, no obstante, todos los gastos de cualquier tipo, incluidas valoraciones, peritaciones y cualquier clase de informe que estime precisos el Ayuntamiento, así como restauraciones que estime precisas el cesionario, serán abonadas por éste.

-Además de la expiración del plazo de cesión, procederá la extinción de la cesión de los cuadros y su reversión al Ayuntamiento de Sevilla, en caso de que no se de un uso normal a los mismos, se incumplan total o parcialmente las condiciones a que estuviese sujeta la cesión, se produzcan deterioros o depreciaciones.

TERCERO: Notificar la cesión temporal de uso, tal y como se establece en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía así como en el art. 63 del Decreto 19/1995 de 7 de febrero, Reglamento que desarrolla la misma, a la Delegación Provincial de Cultura de la Junta de Andalucía.

---

39.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento de local sito en C/ Puerto de Oncala, casa nº 4, bloque 8.

---

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la prórrogas del contrato de arrendamiento que se cita a continuación, para el período de abril de 2.009 a marzo de 2.010.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que comportan dichas prórrogas, conforme al siguiente detalle:

Expte. Nº 62/2009.

ARRENDADOR: RECREATIVOS GARCO, S. L.

INMUEBLE: C/ Puerto de Oncala, casa nº 4, bloque 8.

USO: Proyecto Andalucía Orienta (Servicio de Desarrollo Local).

IMPORTE:



- abril- diciembre de 2.009: 15.558,03 €, imputable a la Partida Presupuestaria 40127.12123.20201 de 2.009.
- enero-marzo de 2.010: 5.186,01 €, imputable a la Partida presupuestaria que se determine en ese ejercicio.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal de 2.010, en la Partida Presupuestaria correspondiente a Arrendamientos Oficina Empleo, la cuantía de 5.186,01 € a que asciende el importe de la prórroga del contrato para el período de enero a marzo de dicho ejercicio.

---

40.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento de local sito en C/ Torremocha nº 5.

---

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento que a continuación se detalla, para el período de 1 de mayo de 2.009 a 30 de abril de 2.010.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que comportan dichas prórrogas conforme al siguiente detalle:

EXPTE. Nº 63/2009.

ARRENDADOR: .....

INMUEBLE: C/ Torremocha nº 5.

USO: Taller de Empleo Torreblanca. Servicio Desarrollo Local.

IMPORTE:

- 1 de mayo-31 de diciembre de 2.009: 14.067,76 €, imputable a la Partida Presupuestaria 40127.12123.20201 de 2.009.
- 1 de enero- 30 de abril de 2.010: 7.033,88€, imputable a la Partida presupuestaria que se determine en ese ejercicio.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal de 2.010, en la Partida Presupuestaria correspondiente a arrendamientos del Servicio de

Patrimonio, la cuantía de 7.033,88 € a que asciende el importe de la prórroga del contrato para el período de 1 de enero a 30 de abril de dicho ejercicio.

---

41.- Aceptar la puesta a disposición de parcela sita en el Distrito Casco Antiguo, para su adscripción al Instituto Municipal de Deportes.

---

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO: Aceptar la siguiente puesta a disposición realizada por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, de fecha 8 de abril de 2009.

- Situación: Porción de terreno en el término municipal de Sevilla, distrito Casco Antiguo, entre calle Torneo, márgenes del río, y Paseo Ribera del Guadalquivir. Tiene forma rectangular, con una superficie de 1.948,41 mts<sup>2</sup>.
- Calificación: Está calificada como uso dotacional deportivo público por el Plan General de Ordenación Urbanística aprobado el 19 de julio de 2006.
- Linderos: al Nordeste, con parcela calificada de zona verde que forma parte del Paseo Carlos I; al Oeste y Sur, con espacio de zona verde que contacta con la dársena del Río Guadalquivir; y al Sureste, con plataforma del paseo superior de la Calle Torneo.
- Inscripción: Forma parte de la Finca registral de mayor cabida nº 23.017, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 10 de Sevilla, obrante al folio 1 del Tomo 1.640, Libro 396, inscripción 2ª.

SEGUNDO: Adscribir la citada parcela al Instituto Municipal de Deportes.

TERCERO: Tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, en el Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público con el número 596 de asiento, así como en el Epígrafe 9.1 “Bienes y Derechos revertibles de Dominio Público” con el número 195 de asiento.

---

42.- Otorgar una concesión demanial, a favor de la Agrupación de Interés Económico de empresas municipales de Sevilla, del quiosco nº 2, del grupo 2, de la Alameda de Hércules.

---

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

## ACUERDOS

PRIMERO: Tomar conocimiento del alta en el Inventario General de Bienes Municipales, del quiosco nº 2 del Grupo 2 sito en Alameda de Hércules, cuya ubicación figura en el plano adjunto como Anexo I, el cual forma parte de la presente propuesta, en el Epígrafe 1.1 “Inmuebles Dominio Público” con el nº 598 de asiento.

SEGUNDO: Otorgar una concesión demanial gratuita a favor de La Agrupación de Interés Económico de empresas municipales de Sevilla, en adelante A.I.E del quiosco nº 2 del Grupo 2 de la Alameda de Hércules, cuya ubicación aparece descrita en el plano adjunto como Anexo I conforme a lo dispuesto en los arts 93.1 y 93.4 en relación con el art. 137. 4 a) de la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Dicha concesión se sujetará a las siguientes condiciones:

### 1. OBJETO DE LA CONCESIÓN.

La presente concesión tiene por objeto la utilización del quiosco, anteriormente descrito, por el concesionario con el objeto de implantar en el mismo un punto de información para la realización de las gestiones relativas a las cuatro empresas que integran la citada Agrupación (EMASESA, EMVISESA, LIPASAM y TUSSAM), evitando con ello el desplazamiento a las oficinas centrales de cada empresa para un mejor desarrollo de los servicios municipales que tienen encomendados.

### 2. CONCESIONARIO.

Agrupación de Interés Económico de Empresas Municipales de Sevilla, A.I.E.

### 3. PLAZO DE UTILIZACIÓN.

El plazo será como máximo de 50 años a contar desde la notificación del presente acuerdo, momento en el cual deja de surtir efecto la cesión en precario

otorgada a la A.I.E. por acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de fecha 1 de abril de 2009.

#### 4. CANON.

La concesión no está sujeta a pago de canon o renta alguno.

#### 5. PREVISIONES PARA CASO DE INCUMPLIMIENTO.

Caso de no llevar a cabo la finalidad objeto de presente concesión en el plazo de cinco años, o una vez llevadas a cabo estas se suspendieran durante durante dos, determinará que el Ayuntamiento pueda acordar la resolución de la concesión y su reversión, previo requerimiento y habilitación de un plazo para su cumplimentación.

#### 6. DEBERES DEL CONCESIONARIO.

Son deberes del concesionario los siguientes:

1º Cumplir cuantas disposiciones legales y reglamentarias sean de aplicación en materia.

2º Solicitar y obtener cuantas licencias sean necesarias para el desarrollo de la actividad para la cual le ha sido otorgada la concesión.

En todo caso el cedente podrá inspeccionar el bien objeto de autorización, para garantizar que el mismo es usado de acuerdo con los términos de la concesión.

El Título de la concesión otorga a su titular durante su plazo de validez los derechos y obligaciones del propietario.

#### 7. REVERSION DE LA CONCESIÓN.

Transcurrido el plazo de la concesión, el inmueble revertirá al Ayuntamiento con todas sus construcciones y edificaciones en adecuadas condiciones para su uso, y el concesionario deberá abandonarlas y dejar libre y vacío, a disposición del Ayuntamiento, quien tiene la potestad para acordar y ejecutar el lanzamiento.

No obstante el Ayuntamiento tiene la facultad de dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento, si lo justificaren circunstancias sobrevenidas de interés público, mediante resarcimientos de los daños que se causaren, o sin él si no procediesen.

## 8. OTORGAMIENTO, FORMALIZACION E INSCRIPCIÓN.

El otorgamiento de esta concesión se formalizará en documento administrativo en el plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la notificación, o desde su aceptación por el concesionario, documento suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

La formalización en documento administrativo, tal y como dispone el art. 93.2 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, se concreta en el propio acuerdo que nos ocupa.

## 9. GASTOS E IMPUESTOS.

El concesionario asumirá los gastos de conservación y mantenimiento, el pago de los impuestos, tasas y demás tributos que procedan, así como el compromiso de utilizar el bien según su naturaleza.

---

43.- Autorizar a Emasesa, la ocupación del subsuelo de dos parcelas, como consecuencia del desplazamiento del colector de saneamiento existente en el recinto de FIBES, paralelo a la C/ Miguel Ríos Sarmiento.

---

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO: Autorizar a EMASESA, Empresa Municipal de Abastecimiento de Aguas de Sevilla, Sociedad Anónima, la ocupación del subsuelo de las siguientes parcelas como consecuencia del desplazamiento del colector de saneamiento existente en el recinto de FIBES paralelo a la calle Miguel Ríos Sarmiento, debido a las obras de ampliación del Palacio de Congresos y Exposiciones, que fueron objeto de concesión demanial a EMVISESA:

- Tramo 1 (PZ-PZ4-PZ3-PZ2): “Zanja de 138,00 m de longitud, paralela a la nave nº 3, con una dimensión de 2,45 metros en su base, y profundidad variable entre 3,60 m y 4,70 m, para alojar un colector ovoide de 1,44 m de anchura y 2,12 m de altura”.

- Tramo 2 (P2-PZ1-PZ): “Zanja de 68,50 m de longitud, perpendicular a la nave nº 3, con una dimensión de 2,45 metros en su base, y profundidad variable entre 4,70 m y 5,20 m, para alojar un colector ovoide de 1,44 m de anchura y 2,12 m de altura”.

La red actual ubicada en la calle Dr. Miguel Ríos Sarmiento, quedará fuera de servicio al anular el actual colector, una vez ejecutada las obras.

SEGUNDO: La presente autorización se otorga exclusivamente para el cumplimiento de los fines asignados, reincorporándose el inmueble ocupado al Ayuntamiento cuando no sea necesario.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al Negociado de Inventario, para constancia en el epígrafe de bienes revertibles del Inventario.

---

44.- Aceptar la cesión de uso, efectuada por la Universidad de Sevilla de cuatro módulos móviles sitios en los Jardines de San Telmo.

---

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO: Aceptar la cesión de uso, gratuita efectuada por la Universidad de Sevilla de los cuatro Módulos Móviles sitios en los Jardines de San Telmo, anexos al Pabellón de la Madrina, por un plazo máximo e improrrogable de 30 años.

SEGUNDO: Aprobar el contenido del Convenio Patrimonial, cuyo texto íntegro forma parte de la presente propuesta como Anexo I, tras lo cual se procederá a tomar conocimiento en el Inventario General de Bienes Municipales, de los Módulos en cuestión, en el Epígrafe correspondiente.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo, a los efectos oportunos, a la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales al Servicio de Edificios Municipales, así como al Servicio de Gobierno Interior.

CUARTO: Facultar ampliamente al Capitular, Delegado de Patrimonio y Contratación para resolver cuantas incidencias se deriven de la ejecución de estos acuerdos.

---

46.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a la A.VV. La Negrilla.

---

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Cerro-Amate, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan por los importes que en las mismas se indican:

\* AVV. LA NEGRILLA, importe 670 € con destino a la realización de ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES. Expte.- 30/2007 p.s.4.

\* AVV. LA NEGRILLA, importe 500 € con destino a la realización de GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. Expte.- 30/2007 p.s.5.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo a la Intervención de Fondos Municipales.

---

47.- Reconocimiento de obligación derivada de la prestación del servicio de Organización de Cabalgata de Reyes Magos 2009.

---

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Cerro-Amate, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

UNICO: Elevación a definitiva de la adjudicación provisional y reconocimiento de la obligación de las actuaciones derivadas de los contratos cuyo detalle se relaciona:

Expte: 2008/1904/2168.

Tipo de contrato: Contrato de Servicios.

Objeto: Organización Cabalgata Reyes Magos para 2009.

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

Adjudicatario: AOSSA.

Cuantía del Contrato: 30.650,00 € IVA no incluido.

Importe del IVA: 4.904,00 €.

Importe total: 35.554,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 2009-1904-46312-22660 GASTOS DIVERSOS 2009-1904- 6355- 22660 GASTOS DIVERSOS.

Servicio o Unidad Administrativa: Distrito Cerro Amate.

---

48.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Este, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las siguientes Entidades, por los importes que se señalan:

EXPTE: 28/08.

PERCEPTOR: Asociación de Vecinos Gente del Este.

IMPORTE: 1.097,44 €.

FINALIDAD: ACTIVIDADES.

EXPTE: 28/08.

PERCEPTOR: Asociación Juventud en el Este.

IMPORTE: 1.097,44 €.

FINALIDAD: ACTIVIDADES.



EXPTE: 28/08.  
PERCEPTOR: Asociación de Vecinos Gente del Este.  
IMPORTE: 961,98 €.  
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXPTE: 28/08.  
PERCEPTOR: Asociación Juventud en el Este.  
IMPORTE: 1.202,47 €.  
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXPTE: 28/08.  
PERCEPTOR: Peña Bética Toni Dobra.  
IMPORTE: 961,98 €.  
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

---

49.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de diversas obras en colegios del Distrito Este.

---

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Este, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto del contrato de obras cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto técnico y los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato de obras a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 30/09.  
Objeto: Contratación de las obras de reurbanización de Acerados, eliminación de barreras arquitectónicas, desbroce y deshierbe en diversos Colegios del Distrito Este.  
Cuantía del Contrato: 51.724,14 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 8.275,86 €.

Importe Total: 60.000 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 11909-46342-21202.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación.

Clasificación: No procede.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad.

---

50.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito San Pablo-Santa Justa, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan y por los importes que en las mismos de se indican:

- A.V.V. HUERTA SANTA TERESA, importe 700,00 € con destino a la realización de GASTOS GENERALES, CABALGATAS Y CRUCES DE MAYO 2.008.
- A.V.V. SAN FERNANDO, importe 700,00 € con destino a la realización de GASTOS GENERALES, CABALGATAS Y CRUCES DE MAYO 2.008.
- ASOC. DE CABEZAS DE FAMILIAS SAN JOSE OBRERO, importe 700,00 € con destino a la realización de GASTOS GENERALES, CABALGATAS Y CRUCES DE MAYO 2.008.
- A.V.V. EL PUEBLO, importe 700,00 € con destino a la realización de GASTOS GENERALES, CABALGATAS Y CRUCES DE MAYO 2.008.

### ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Autorizar al Consejo General de Hermandades y Cofradías, la instalación de sillas a lo largo del itinerario de la Procesión del Corpus Christi.

---

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar al Consejo General de Hermandades y Cofradías, la instalación de las sillas a lo largo del itinerario de la Procesión del Corpus el próximo día 11 de junio de 2009.

SEGUNDO.- Tomar conocimiento de los precios a los que se han de vender las sillas que se instalarán, y que oscilan entre 6,00 y los 9,00 euros por unidad.

B.- Aprobar gasto y pliego de condiciones para la contratación del arrendamiento de vehículos con destino a los servicios de la Policía Local.

---

Por La Delegación de Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Consignar en el Presupuesto un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Anualidad	Orgánica Funcional Económica	Descripción	Importe EUROS (IVA incluido)
2009	21406-22202-20400/09	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTES	131.556,00 €
2010	21406-22202-20400/10	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTES	1.052.445,00 €
2011	21406-22202-20400/11	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTES	1.052.445,00 €
2012	21406-22202-20400/12	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTES	1.052.445,00 €
2013	21406-22202-20400/13	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTES	920.889,00 €

CUARTO.- El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2009/1406/1151.

Objeto: Arrendamiento de vehículos con destino a los servicios de la Policía Local.

Cuantía del Contrato: 3.629.120,60 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 580.659,40 €.

Importe total: 4.209.780,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

21406-22202-20400/09 131.556,00 €.

21406-22202-20400/10 1.052.445,00 €.

21406-22202-20400/11 1.052.445,00 €.

21406-22202-20400/12 1.052.445,00 €.

21406-22202-20400/13 920.889,00 €.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 48 meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

---

C.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones, para la contratación arrendamiento de vehículos de representación de este Excmo. Ayuntamiento.

---

Por la Delegación de Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Consignar en el Presupuesto un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

--	--	--	--

Anualidad	Orgánica Funcional Económica		Importe EUROS (IVA incluido)
2009	21406-12119- 20400/09	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTES	16.001,00 €
2010	21406-12119- 20400/10	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTES	128.000,00 €
2011	21406-12119- 20400/11	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTES	128.000,00 €
2012	21406-12119- 20400/12	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTES	128.000,00 €
2013	21406-12119- 20400/13	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTES	111.999,00 €

CUARTO.- El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2009/1406/1198.

Objeto: Arrendamiento de vehículos de representación del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Cuantía del Contrato: 441.379,31 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 70.620,69 €.

Importe total: 512.000,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

21406-12119-20400/09 16.001,00 €.

21406-12119-20400/10 128.000,00 €.

21406-12119-20400/11 128.000,00 €.

21406-12119-20400/12 128.000,00 €.

21406-12119-20400/13 111.999,00 €.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 48 meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

---

D.- Iniciar procedimiento para la modificación del contrato suscrito para la ejecución de obras en la Ronda Histórica, Zonas Pueblo Saharaui y Pío XII para la implantación de sentidos únicos.

---

Por la Delegación de Movilidad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Iniciar el procedimiento para la modificación del contrato suscrito con la empresa MARTÍN CASILLAS, S.L. para la ejecución de las obras de intervención y reurbanización de la Ronda Histórica, Zona Pueblo Saharaui y Zona Pío XII para la implantación de sentidos únicos.

---

E.- Nombrar ponente para el Curso de Formación en Género: La Corresponsabilidad.

---

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Nombrar ponente en la celebración de un Curso de Formación en Género: La Corresponsabilidad, a:

Esmeralda Nieto Mojonero

SEGUNDO: Establecer la siguiente cantidad como percibo de honorarios por parte de la ponente que a continuación se detalla, debiendo dicho gasto, 871,00 € en total, ser imputado a la aplicación presupuestaria 51201.31355.22706 conforme al siguiente detalle

Esmeralda Nieto Mojonero	871,00 €
--------------------------	----------

TERCERO.- El resto de gastos generados para la realización del citado curso (suministro de materiales), están recogidos en el expediente de contratación 31/09, tramitado por la Delegación de la Mujer.

---

F.- Desestimar las pretensiones formuladas en el recurso interpuesto contra la adjudicación provisional del servicio de vigilancia y seguridad en los Colegios Públicos de Sevilla.

---

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO.- Desestimar las pretensiones formuladas por GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A., en el recurso especial en materia de contratación interpuesto contra la adjudicación provisional del servicio de Vigilancia y Seguridad en los Colegios Públicos de Sevilla (Expte. 2009/0507C/0015, en base al informe emitido por el Servicio de Contratación, con fecha 22 de mayo de 2009, cuyo fundamento sirve de motivación a la resolución del procedimiento de recurso, y del que se dará traslado a la totalidad de los interesados.

---

G.- Acuerdos relativos a la adjudicación del contrato de vigilancia y seguridad en Zoosanitario y Almacenes Municipales de Torreblanca

---

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- No elevar a definitiva la adjudicación del contrato de Vigilancia y seguridad en Zoosanitario y Almacenes Municipales de Torreblanca a la empresa C7 Seguridad, S.L., adjudicataria provisional por acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 23 de abril de 2009, por no cumplir ésta las condiciones necesarias para ello, en aplicación de lo dispuesto en el apartado quinto del artículo 134 de la Ley de Contratos del Sector Público, habiendo presentando escrito comunicando la imposibilidad de formalizar la totalidad de la documentación administrativa exigida para la perfección del contrato.



SEGUNDO.- Adjudicar provisionalmente el SERVICIO que se indica a la empresa que se relaciona, segunda clasificada en el informe de valoración, y una vez prestada su preceptiva conformidad, por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 2008/0507C/2405.

OBJETO: Vigilancia y seguridad en Zoosanitario y Almacenes Municipales de Torreblanca.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 124.462,00 €, IVA no incluido.

EMPRESA ADJUDICATARIA: VISABREN, S.A. (A41387770).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 112.903,53 €, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 18.064,56 €.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN TOTAL: 130.968,09 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

32603-12125-22701/09 - Seguridad... 89.767,28 €.

32603-12125-22701/10 - Seguridad... 41.200,81 €.

FIANZA DEFINITIVA: 5.645,18 € (5% importe de adjudicación, IVA no incluido).

PLAZO DE EJECUCIÓN: Doce (12) meses, prorrogable por un periodo de igual o inferior duración.

FORMA DE ADJUDICACIÓN: Abierto, con varios criterios de valoración.

TIPO DE EXPEDIENTE: URGENTE.

FECHA DE LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: 31 de marzo de 2009.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

TERCERO.- Dejar sin efecto el acuerdo segundo de la propuesta aprobada con fecha 23 de abril de 2009, relativo a la incorporación de la economía generada por la adjudicación provisional inicial.

CUARTO.- Incorporar a la partida presupuestarias 32603-12125-22701/09, el saldo de 9.189,91 euros, IVA incluido, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2009.

QUINTO.- Modificar el acuerdo tercero de la propuesta aprobada con fecha 23 de abril de 2009, en lo relativo al compromiso de gasto futuro adquirido con fecha 23 de febrero de 2009, ajustando el mismo a la cuantía de 41.200,81 euros, IVA incluido, a la que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2010.